

1. Objeto

El objeto de esta política de denuncia de prácticas irregulares es:

- (i) Animar al Personal de Planasa a informar de actos indebidos, reales o supuestos, a la mayor brevedad posible, sabiendo que sus preocupaciones se gestionarán con seriedad y se investigarán según proceda, y que se respetará su confidencialidad.
- (ii) Proporcionar directrices al Personal de Planasa acerca de cómo informar de esas preocupaciones.
- (iii) Reafirmar al Personal de Planasa que deberían poder informar de buena fe acerca de preocupaciones reales (incluso si finalmente resultan estar equivocados) sin miedo a represalias.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política de denuncia de prácticas irregulares se aplica a todos los empleados, figuras jurídicas y unidades de negocio que pertenezcan de forma directa o indirecta al Grupo Planasa.

Este documento debe leerse de manera conjunta con las políticas del Grupo Planasa, tales como el Código de conducta, el Código antisoborno, el Código en materia de obsequios y atenciones y el Código de conflicto de intereses

El presente es un documento obligatorio que debe traducirse para cada país, bajo la responsabilidad de los Órganos de Dirección Locales.

3. Definiciones

Grupo Planasa	El grupo de compañías controladas directa o indirectamente por Tigruti, ITG, S.L.U.
Personal de Planasa	Administradores, directores, consultores, miembros, socios o trabajadores de cualquiera de las entidades que conforman el Grupo Planasa.
Presidente del Consejo de Administración del Grupo Planasa	Presidente del Consejo de Administración del Grupo Planasa (ver apartado 4.5)
Denunciante	Tiene el significado concedido a dicho término en el apartado 4.2.2.
Denuncia de prácticas irregulares	Tiene el significado concedido a dicho término en el apartado 4.2.1.

4. Políticas

4.1 PRINCIPIOS CLAVE

- 4.1.1 El Grupo Planasa está comprometido con los estándares éticos y de cumplimiento normativo más elevados. En línea con este compromiso, se espera y anima al personal de Planasa y a terceros con los que se establezcan relaciones que tengan serias preocupaciones acerca de cualquier aspecto de las actividades del Grupo Planasa a dar un paso adelante y expresar esas preocupaciones sin miedo a victimización, discriminación o perjuicios.
- 4.1.2 Es esencial que exista una cultura de transparencia y responsabilidad para proteger al Grupo Planasa de situaciones relacionadas con conductas ilegales o poco éticas, reales o supuestas, actos indebidos u otros peligros.

4.2 ¿EN QUÉ CONSISTE LA DENUNCIA DE PRÁCTICAS IRREGULARES?

- 4.2.1 La «denuncia de prácticas irregulares» es la divulgación de información relativa a conductas ilegales o poco éticas, ya sean reales o supuestas, actos indebidos u otros peligros dentro del Grupo Planasa. Algunas de estas prácticas irregulares son:
- actividades delictivas;
 - errores judiciales;
 - peligros para la salud y seguridad;
 - daños al medio ambiente;
 - incumplimiento de cualquier obligación legal o profesional o requisito normativo;
 - sobornos;
 - fraude financiero o gestión inadecuada;
 - negligencias;
 - incumplimiento de los procedimientos y políticas internas del Grupo Planasa;
 - conductas que puedan dañar la reputación del Grupo Planasa;
 - divulgación no autorizada de información confidencial; o
 - el encubrimiento deliberado de cualquiera de las anteriores situaciones.
- 4.2.2 Un «denunciante» es una persona que informa de una preocupación real relativa a cualquiera de las anteriores cuestiones. Si algún miembro del personal de Planasa tiene una verdadera preocupación relacionada con cualquier conducta ilegal o poco ética, real o supuesta, acto indebido u otros peligros que afecten a cualquiera de las actividades del Grupo Planasa, deberán comunicarlo de conformidad con esta Política de Denuncia de Prácticas Irregulares.
- 4.2.3 Esta Política de prácticas irregulares no debe utilizarse para quejas relacionadas con las circunstancias personales del Personal de Planasa, tales como reivindicaciones. En esos casos, el Personal de Planasa deberá utilizar los procedimientos correspondientes a las condiciones de su puesto. Si el Personal de Planasa tiene dudas acerca de si alguna cuestión se encuentra dentro del alcance de esta política de denuncia de prácticas irregulares, deberá consultar a la directora global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo, cuyos datos de contacto se incluyen en el apartado 4.5 (Datos de contacto).

4.3 POLÍTICA FUNDAMENTAL SOBRE DENUNCIA DE PRÁCTICAS IRREGULARES

4.3.1 DENUNCIAR UNA PRÁCTICA IRREGULAR:

- 4.3.2.1 El Grupo Planasa reconoce que la decisión de un miembro del personal de Planasa de informar sobre una preocupación puede ser difícil de tomar. Considerando que cualquier información se revela de buena fe, el Personal de Planasa no debería tener nada que temer porque estará actuando en beneficio del Grupo Planasa.
- 4.3.2.2 En muchos casos, el Personal de Planasa debería sentirse cómodo al informar de cualquier preocupación a su superior inmediato o a cualquier otro superior de su área de trabajo, en persona o por escrito, quienes podrán acordar una manera de resolver la cuestión de manera rápida y efectiva.
- 4.3.2.3 Sin embargo, si el Personal de Planasa prefiere no informar de su preocupación a su superior directo o a otro superior por cualquier motivo (como la seriedad del asunto o el hecho de que sus superiores directos o indirectos puedan estar en conflicto con el asunto en cuestión), dicho personal deberá ponerse en contacto con la directora Global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo.
- 4.3.2.4 Una vez que un denunciante informa de una cuestión, se organiza una reunión a la mayor brevedad posible para comentar con él su preocupación. El denunciante puede acudir con un compañero u otro representante a cualquier reunión de conformidad con esta política de denuncia de prácticas irregulares; sin embargo, se le podría exigir a dicho acompañante que proporcionara garantías adicionales en lo relativo al tratamiento confidencial de cualquier divulgación y cualquier investigación posterior.
- 4.3.2.5 Se realizará un resumen escrito de la preocupación del denunciante, que le será entregada tras la reunión. El Grupo Planasa también tratará de dar al denunciante una indicación sobre cómo propone tratar el asunto el Grupo Planasa.

4.3.2 CONFIDENCIALIDAD:

- 4.3.2.1 El Personal de Planasa puede sentirse cómodo exponiendo abiertamente sus preocupaciones sobre prácticas irregulares de conformidad con esta Política de denuncia de prácticas irregulares. Sin embargo, si el Personal de Planasa desea exponer cualquier preocupación de forma confidencial, el Grupo Planasa hará todo lo posible para mantener la confidencialidad de la identidad del denunciante. Si alguna persona que esté investigando las preocupaciones de un denunciante considera necesario conocer su identidad, el Grupo Planasa lo discutirá con el denunciante.
- 4.3.2.2 El Grupo Planasa no anima al personal de Planasa a revelar información de forma anónima. Si el Grupo Planasa no puede obtener más información de un denunciante, podría ser más difícil o imposible llevar a cabo una investigación adecuada. También podría ser más difícil determinar la credibilidad de cualquier denuncia. Aquellos denunciantes preocupados por las posibles represalias en el caso de que se revelase su identidad, deberán dirigirse directamente a la directora global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo y se tomarán las medidas oportunas para conservar su confidencialidad.

4.3.3 DIVULGACIÓN EXTERNA:

- 4.3.3.1 El objetivo de esta política de denuncia de prácticas irregulares es proporcionar un mecanismo interno para informar, investigar y remediar cualquier acto indebido que se produzca en el Grupo Planasa. En la mayoría de los casos, el Personal de Planasa no debería considerar necesario alertar a nadie del exterior y hacerlo podría constituir un incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad debidas al Grupo Planasa.

4.3.3.2 En algunas circunstancias, podría ser apropiado, de conformidad con la legislación o normativa vigente, que el Personal de Planasa informase de sus preocupaciones a un organismo externo (por ejemplo, un regulador). Sin embargo, se anima encarecidamente al Personal de Planasa a buscar consejo antes de informar a terceros externos de cualquier preocupación.

4.3.3.3 En ocasiones, las preocupaciones sobre prácticas irregulares pueden referirse a las acciones de terceros, como clientes, proveedores o proveedores de servicios. En algunas circunstancias, la ley protegerá a los denunciantes si informan directamente al tercero de su preocupación. Sin embargo, se anima al Personal de Planasa a informar de dichas preocupaciones en primer lugar a nivel interno. En caso de duda, el Personal de Planasa deberá ponerse en contacto con su superior inmediato o con la directora global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo para obtener directrices.

4.3.4 INVESTIGACIÓN Y RESULTADO:

4.3.4.1 Una vez que un miembro del Personal de Planasa haya informado de una preocupación, el Grupo Planasa realizará una evaluación inicial para determinar el ámbito de cualquier investigación e informará al denunciante del resultado de la misma. Se podría exigir al Personal de Planasa correspondiente que asistiera a otras reuniones para facilitar más información.

4.3.4.2 En algunos casos, el Grupo Planasa podría nombrar a un investigador o un equipo de investigadores (que podría incluir a otros miembros adecuados del personal de Planasa con experiencia relevante en investigaciones o un conocimiento experto del asunto en cuestión). El/los investigador(es) podría(n) hacer recomendaciones de cambios para que el Grupo Planasa pudiera reducir el riesgo de actos indebidos en el futuro.

4.3.4.3 El Grupo Planasa tratará de mantener informados a los denunciantes acerca del progreso de cualquier investigación y su posible plazo. No obstante, en ocasiones, la necesidad de mantener la confidencialidad podría impedir que el Grupo Planasa facilitase datos concretos de la investigación o cualquier medida disciplinaria tomada en consecuencia. Los denunciantes deberán tratar cualquier información sobre cualquier investigación de forma confidencial.

4.3.4.4 Si el Grupo Planasa determina que un denunciante ha presentado una denuncia falsa malintencionadamente o con miras a un beneficio personal, el denunciante quedará sujeto a medidas disciplinarias.

4.3.5 SI EL DENUNCIANTE NO ESTÁ CONFORME:

4.3.5.1 A pesar de que el Grupo Planasa no puede garantizar siempre el resultado que busca un denunciante, tratará de hacer frente a cualquier preocupación que se haya presentado de manera justa y adecuada. Cumpliendo esta política de denuncia de prácticas irregulares, el Personal de Planasa puede ayudar al Grupo Planasa a lograrlo.

4.3.5.2 Si un denunciante no está satisfecho con la manera en la que se ha gestionado alguna preocupación, puede comunicarlo a la directora global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo o al presidente del Consejo de Administración del Grupo Planasa, cuyos datos de contacto se incluyen en el apartado 4.5 (Datos de contacto).

4.3.6 PROTECCIÓN Y SOPORTE PARA DENUNCIANTES:

- 4.3.6.1 Es comprensible que los denunciantes puedan preocuparse en ocasiones por las posibles repercusiones. El Grupo Planasa trata de promover la transparencia y apoyará al Personal de Planasa que informe de buena fe sobre preocupaciones reales de conformidad con esta política de denuncia de prácticas irregulares, incluso si finalmente resultan estar equivocados.
- 4.3.6.2 El Personal de Planasa no sufrirá ningún tratamiento desfavorable por haber informado de buena fe de una preocupación. Este tratamiento desfavorable puede estar relacionado con el despido, medidas disciplinarias, amenazas o cualquier otro tratamiento desfavorable relacionado con la información de una preocupación. Si el Personal de Planasa cree que ha sufrido dicho tratamiento debido a divulgaciones realizadas de conformidad con esta política de denuncia de prácticas irregulares, deberá informar a la directora global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo de inmediato.
- 4.3.6.3 El Personal de Planasa no deberá amenazar ni tomar represalias de ningún tipo contra los denunciantes. El Personal de Planasa que lleve a cabo estas acciones podría quedar sujeto a medidas disciplinarias y podría exponerse a responsabilidades legales directas con respecto al denunciante correspondiente.

4.4 ADOPCIÓN Y RESPONSABILIDAD

- 4.4.1 El Consejo del Grupo Planasa tiene la responsabilidad absoluta de esta política de denuncia de prácticas irregulares y de revisar la efectividad de las medidas tomadas en respuesta a las preocupaciones comunicadas en virtud de la misma.
- 4.4.2 La directora global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo, en colaboración con el Comité Ejecutivo del Grupo Planasa, deberá revisar esta política de denuncia de prácticas irregulares desde un punto de vista jurídico y operativo al menos una vez al año.
- 4.4.3 Todo el Personal de Planasa es responsable del éxito de esta política de denuncia de prácticas irregulares y deberá garantizar que se utilice para informar de cualquier conducta ilegal o poco ética, real o supuesta, acto indebido u otros peligros dentro del Grupo Planasa. Se invita al Personal de Planasa a hacer cualquier comentario sobre esta política de denuncia de prácticas irregulares y hacer sugerencias sobre cómo podría mejorarse. Cualquier comentario, sugerencia o duda deberá dirigirse a la directora global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo.
- 4.4.4 Cualquier pregunta relativa a esta política de denuncia de prácticas irregulares deberá dirigirse a la directora global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo.

4.5 DATOS DE CONTACTO

Directora global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo	ethical@planasa.com
Presidente del Consejo de Administración del Grupo Planasa	CEO de Planasa

5. Documentos relacionados

PG-C-001	Código de conducta
PG-C-002	Antisoborno
PG-C-003	Obsequios y atenciones
PG-C-004	Conflicto de intereses

Elaborado por:

Directora global de Fiscalidad y
Cumplimiento Normativo

Aprobado por:

**Junta directiva del Grupo
Planasa**

Fecha de aprobación:

Julio de 2019